



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba



ATENTO A TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA Nº 001/2001.

Art. 1º: MODIFICASE el TITULO XIV - Derechos de Oficina- Art. 802) Inc. c) Derechos de Oficina requeridos a los vehículos, ítems 3* y 4* de la Ordenanza Gral. Tarifaria año 2001 Nº 916/2000, quedando redactado de la siguiente manera:

3* Adjudicación Carnet de Conductor PARTICULAR:

- > 17 a 59 años de edad: \$ 25.00
- > 60 a 69 años de edad: \$ 15.00
- > 70 a 74 años de edas: \$ 10.00
- > 75 años en adelante: \$ 12.00

4* Adjudicación Carnet de Conductor PROFESIONAL:

- > 17 a 59 años de edad: \$ 35.00
- > 60 a 69 años de edad: \$ 21.00
- > 70 a 74 años de edad: \$ 14.00
- > 75 años en adelante: no se otorga por edad avanzada.

Art. 2º: LA denominación "Carnet de Conductor PARTICULAR" comprende las Licencias para Conducir tipificadas como Clase B y C en la Ley Provincial de Tránsito, y la denominación "Carnet de Conductor PROFESIONAL", comprende las Licencias para Conducir tipificada como Clase D, excepto los encusdrados en clase B y C, la Clase E, F y G de la Ley mencionada anteriormente.

Art. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los veintidos (22) días del mes de marzo del año dos mil uno.

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 033/2001 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintitres (23) de marzo de 2001.



M. J. Cravero
MARISEL JOPEZ de CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A. Rochetta
ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.